



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

CIRCULAR 077.

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DE PASTO.

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ASUNTO: APLICACIÓN LEY 1857 DEL 2017 JORNADA LABORAL SEMESTRAL PARA COMPARTIR CON LA FAMILIA.

La Secretaría de Educación Municipal de Pasto atendiendo los postulados establecidos en la Ley 1857 del 2017 por la cual se establecen unas medidas de protección de la familia y concepto 022-EE-098998 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, que tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad y que regula: "(...) las entidades públicas deben facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados para que puedan compartir con su familia en un espacio... En el evento que no sea posible realizar esta jornada, deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, sin perjuicio de acordar la forma como se compensará dicho tiempo(...)".

En consecuencia, esta Secretaría de Educación acatando lo establecido en la ley antes citada, procede a conceder dos (2) días como tiempo de descanso remunerados al personal administrativo de establecimientos educativos oficiales del municipio de Pasto correspondiente a los dos (2) semestres del año 2023, días que deben ser concertados con el Rector del establecimiento educativo al que se encuentran vinculados y que no podrán afectar el normal funcionamiento de la Institución, ni la prestación del servicio educativo.

San Juan de Pasto, 10 de octubre de 2023


FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ
Secretario de Educación municipal (E).


Proyecto: ANDRES SALAS M.
Abogado Contratista SEM.